



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-09-67188

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Mirian GALMARINI, en el sentido que se le abone la licencia anual reglamentaria proporcional correspondiente al tiempo trabajado en el año 2009;

ATENCIÓN:

A que de acuerdo a lo previsto en el art. 70 del Estatuto Universitario, mediante Resolución Decanal N° 93/09, se dispuso a partir del 01-03-2009, el cese de funciones de la Dra. Mirian Galmarini, en un cargo de Profesor Adjunto (DE), que venía desempeñando en el Decanato de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

El informe obrante a fs. 4 emitido por el Departamento Personal;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE :**

Artículo 1°.- Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide el importe correspondiente a **09 (nueve)** días de licencia anual, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) –código 109-** del Decanato de la Facultad, correspondientes al proporcional del tiempo trabajado en el año 2009, a la Dra. Mirian **GALMARINI (Leg. 10.431) .-**

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°: 145

Córdoba, 10 de marzo de 2009
AC.ee.



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC